



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0029800/2015 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal N°901/2015 ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°901/2015, dictada ad referéndum de este Cuerpo y en consecuencia disponer: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "*Primer Congreso Iberoamericano de Propiedad Intelectual, Contratación y Arbitraje Internacional en la era digital*" que se llevará a cabo los días 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Decanato de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°359/2015